

Carteron & Henares

off. R. & Nov^e

Castellón.



Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

No. 1.º Don Juan Ramón Adam fiel y foy de esta villa de Castellón de Henares, Certifico: q. habiéndose recibido en ella el día tres del Corriente la Constitución política de la Monarquía Española; El S.º Juez Gregorio Piña de acuerdo con el Ayuntamiento. Señaló el siguiente día quatro para hacer su publicación Solemne como any se verificó en las Casas Consistoriales. reunido todo el vecindario, presidido por dho S.º Juez. Con el decoro y Circunspección correspondiente leyendo en alta voz toda la Constitución. Su fha en Cadix a diez y ocho de Marzo de este año; y en seguida el mandado de la Real Cédula del Rey. Su fha en la misma Ciudad a diez y nueve de dicho mes y año; despues de lo qual se reunieron todos los vecinos en la única Iglesia Parroq. del Arcangel S.º Miguel, y con asistencia del S.º Juez y Ayuntamiento se celebró una Misa Solemne, en acción de gracias y antes del ofertorio. Se leyó en alta voz toda la referida Constitución; Despues por el S.º Cura Parroco de D.º Juan Sanz Moreno. se hizo una breve Exortación correspondiente al objeto; Concluida la misa se puso el Ayuntamiento por todos los vecinos. a guardar la Constitución bajo la formula q. prescribe, a que respondieron cada uno; Si fuero: y ultimam.º se cantó el Te Deum. y hecho repique de Campanas; y para q. conste En virtud de lo mandado, pongo el presente testimonio q.

Constitución de 1808

firmo en esta villa de Cartagen a Hemares. a cinco de octubre de
mil ochocientos doce

Fran. Shamón Aran